AFIDAVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

PREAPROBADO, PREAUTORIZADO y PREPAGADO

PRINCIPAL AGENT DOCTRINE" UCC §1-103 y enmiendas posteriores –notificación al principal es notificación al agente, notificación al agente es notificación al principal, a cualquiera que pretenda ocupar este rol, cargo u oficio.
* NO NEGOCIABLE * REPRODUCIBLE PARA JUICIO EN LOS LUGARES APROPIADOS ANTE EL PRIMER CREADOR

AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Solemnemente afirmo que esta declaración jurada, en forma de Afidávit, no oculta nada, ninguna parte de ella es falsa y su contenido es verdadero a nuestro leal saber y entender.
Para quien, investido con la autoridad necesaria, lo reciba y, por Ley, debe refutar punto por punto mediante declaración jurada, escrita y debidamente verificada bajo pena de perjurio y fraude, dentro de los términos establecidos de 10 días desde la recepción de la presente.
Si incluso un solo punto del Afidávit queda irrefutado, todo el Afidávit es irrefutado.

Responsables:
PABLO JULIO LÓPEZ, supuesto Ministro de Hacienda y Finanzas, EMPRESA DE DERECHO PRIVADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
CRISTIAN GIRARD, supuesto Director Ejecutivo, EMPRESA DE DERECHO PRIVADO ARBA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
GUILLERMO MONTENEGRO, supuesto Intendente de la Municipalidad de Mar del Plata. EMPRESA PRIVADA DE RECAUDACIÓN DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.

A) A los Respondientes, debidamente informados, actúan con responsabilidad ilimitada y exclusivamente por su cuenta y en calidad de entidad individual, a diferencia de persona física, persona jurídica, funcionario público et similia et idem sonans, sin ninguna red de protección corporativa, sin ninguna inmunidad; responden por los daños directos o indirectos, bajo la Ley de Comercio, UNIFORM COMMERCIAL CODE (UCC), única forma de derecho aún válida, preservada y protegida por la orden pública UCC §1-103 y documentos posteriores, por cualquier tipo de conducta ilegal e ilegítima que cause cualquier daño o pérdida a cada Hombre Vivo.
B) El Trust OPPT 1776 incluidos UCC Doc. #2013032035, #2012127914, #2012127810, #2012127854 y #2012127907, a perpetuidad, Doc. #2000043135, también debidamente inscrito en el registro público de District of Columbia (Washington DC, EEUU), CANCELACIÓN DE LOS BANCOS EN PAPEL, Ref. TRUE BILL: WA DC UCC Doc. #2012114776. DECLARATION OF FACTS, UCC Doc.# 2012127914, integrado e identificado en este acto, reafirmado y redefinido aquí, permanece no refutado y existe como Verdad Absoluta de Ley, en el comercio y en el SER, inscrito en el registro público (https://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS).Además, el documento DECLARACIÓN Y ORDEN (orig. DECLARATION AND ORDER) Ref: UCC Doc. #2012096074, 09 de septiembre de 2012, debidamente reconfirmado y ratificado por COMMERCIAL BILL UCC Doc.





#2012114586 y TRUE BILL UCC Doc. #2012114776 que ordena “Detener y poner bajo custodia a sus agentes, funcionarios y otros actores que operan, instigan y asisten a los sistemas monetarios privados, su emisión, su recaudación, sistemas de aplicación legal, SISTEMAS DE ESCLAVITUD operantes contra seres vivos de esta Tierra"
C) María Fernanda Prola, hombre vivo in spiritu, bajo ley natural, universal y ley comercial UCC, no posee ningún contrato en tinta húmeda con la Corporación de derecho privado ARGENTINA REPUBLIC OF y cualquiera de sus agentes. Para contraer una obligación, todo contrato debe ser voluntario y consentido. Toda reclamación que provenga de una corporación embargada es un fraude.
D) El término "contribuyente - Sujeto Pasivo Legal “es un artilugio jurídico de la corporación-estado que asocia al Hombre vivo con la ficción legal /persona artificial. El sistema de derecho legal impone un contrato unilateral al "sujeto pasivo" que es alcanzado por cada obligación de pago en forma de tributos oneroso (impuestos, tasas, y contribuciones especiales) sin su consentimiento.

AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

1. **MINISTERIO DE HACIENDA Y FIANAZAS** de la Provincia de Buenos Aires D-U-N-S® number: 97-118-1235 Calle 8 s/n La Plata. EMPRESA DE DERECHO PRIVADO ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

2. **ARBA** AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, D-U-N-S number: 97-872-7662 Address: Calle 45 s/N B1900AHB La Plata y D-U-N-S number: 97-307-3063 Address: Avenida Cazón 727 B1648EWH Tigre, son Corporaciones de derecho privado con registro en la SEC (WA). ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

3. **ARM** AGENCIA DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL D-U-N-S® number: 97-466-1725
Company information Address: Hipólito Yrigoyen 1627 B7600DOM Mar del Plata. ¿Es verdadero?¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

4. **<u>Son NULOS, sin valor o en todo caso cancelados</u>**, todos y cada uno de los ACTOS DE CONSTITUCIÓN, incluidos los del supuesto Gobierno de la sociedad de derecho privado REPÚBLICA ARGENTINA (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 0000914021 SIC //: 8888) registrada en la SEC (Securities and Exchange Commission). ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

5. Los ministerios y organismos públicos están registrados en Dun & Bradstreet Holding como empresas privadas y tienen un código numérico asignado llamado D-U-N-S Number®. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

6. Según el Art. 75 párrafos 22, 23 y 24 de la Constitución Argentina el sistema legal se ajusta a las normas del derecho internacional, y por lo tanto, a la norma consuetudinaria, a la ley del comercio UCC (UNIFORM COMMERCIAL CODE) y a la Ley del Almirantazgo. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.





7. El Valor del hombre o mujer vivos in spiritu está asociado con la persona física y, o jurídica, sin consentimiento informado, y es la base del fondo de inversión con el que ARGENTINA REPUBLIC OF et similia se apropia indebidamente de los recursos ilimitados del hombre y mujer vivos in spiritu. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.
8. Cada hombre o mujer vivos in spiritu es independiente de todas las leyes, excepto las naturales, universales, eternas y del libre albedrío. “Todo hombre es independiente de todas las leyes, excepto las prescritas por la naturaleza. No está obligado por ninguna institución creada por sus semejantes sin su consentimiento”. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

9. YO SOY maría fernanda prola, hombre vivo in spiritu, eterna esencia encarnada, se encuentra en ausencia de contratos y/o vínculos de cualquier tipo con REPÚBLICA ARGENTINA, ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 0000914021 SIC //: 8888, la Santa Sede, los gobiernos federales de los Estados Unidos de América, Estados Unidos, "ESTADO DE…", "Estado de…" y equivalentes internacionales. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

10. Todos los documentos: **DNI n°16325094, CUIT n°27-16325094-8, Acta Nacimiento. n°00317, Patente FPW 463,** et similia, son emitidos por los entes administrativos, a nombre de la persona física, ficción jurídica, conocida como: María Fernanda Prola, MARÍA FERNANDA PROLA, PROLA María Fernanda et al., son emitidos por la corporación REPÚBLICA ARGENTINA y todos los alias REPUBLIC OF ARGENTINA; ARGENTINA REPUBLIC OF et similia et idem sonans, embargada y clausurada, y no son la representación del hombre o mujer vivos in spiritu. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

11. La matriz impositiva sobre la Renta, el Patrimonio, la Seguridad social, los Bienes y Servicios, y el Comercio son recaudados por las obligaciones de pago, impuestas al sujeto pasivo legal (la ficción jurídica) de manera Forzosa y Onerosa sin contraprestación alguna. “Solo existe contrato cuando hay consentimiento voluntario, pleno conocimiento de sus obligaciones, y capacidad mental para ejecutarlo. Los Hombre y Mujeres vivos NO contratan con las corporaciones, ni pueden ser representados por terceros. Bajo Ley Universal, Natural y Comercio Internacional - Uniform Commercial Code.” ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

12. El Preámbulo de la C.N.A reconoce al Hombre y al Primer Creador, diciendo que: Consolida la paz interior, la defensa común, el bienestar general, y los beneficios de la libertad, para todos los "Hombres" del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia. Expresando el derecho natural de todos los Hombres y Mujeres. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

13. El Reporte anual de la Corporación “REPUBLIC OF ARGENTINA” presentado por Rafael Ignacio Brigo, Secretario de Finanzas. FORM 18-K. For Foreign Governments and Political Subdivisions Thereof. https://sec.report/Document/0001193125-21-314809/ . ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar





14. El Decreto 7188 reconfirma el modelo de gobierno corporativo, como país miembro, a través de sus Acuerdos, Convenios y Cartas Orgánicas que garantizan los privilegios absolutos e inmunidad tributaria y jurisdiccional. Según las disposiciones del Decreto-ley 15.970/1956, ley 14.842, 14.843 y 15.950. Y el artículo 43 de la ley 16.432 (XXI-A, 329) autoriza al Poder Ejecutivo, a celebrar "contratos" de préstamos con organismos internacionales económico-financieros. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

15. La CSJN falla a favor, eximiendo a las corporaciones del pago de impuestos y derechos de aduana y de "toda responsabilidad respecto a la recaudación o pago de cualquier impuesto o derecho". Aplica la inmunidad tributaria del Convenio Constitutivo de la CFI adjunta a la ley 14.842 que aprobó la adhesión argentina a ese convenio. El Decreto 7188 incorpora al BM, BID y Fondo de Reconstrucción para el mismo fin. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

16) Ningún organismo público, bajo el pretexto de estar actuando al amparo de cualquier ley o norma nula, anulada, sin efecto, o de otro modo cancelada, siendo además una entidad legalmente embargada y clausurada, tiene potestad, para realizar embargos, cobrar impuestos, multas, tasas, contribuciones especiales, patentes sobre los bienes de un homo vivo autodeterminado bajo Ley natural, si éste notifica su autodeterminación a dicho organismo y niega el consentimiento a dicho proceder. El cobro de impuestos, multas, patentes, embargos sobre los bienes, cuentas bancarias, impuestos sobre tarjetas de créditos de un homo vivo autodeterminado bajo Ley natural es un acto en deshonor y fraude que podrá dar inicio al procedimiento UCC sobre el patrimonio personal de los respondientes, según la orden pública UCC §1-201 (32) y UCC §1-305, derecho a compensación, UCC §2-721, compensación por fraude, UCC §3-503, notificación de deshonra y UCC §3-505, prueba de deshonra, siendo el UCC la única forma de derecho aún válida.
¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Receptor debe refutar

Toda reclamación de una entidad privada y embargada es un fraude, Nulo por lo tanto Nulo y sin Valor.

En caso de incumplimiento y aplicación de la refutación antes mencionada, en un plazo máximo de 10 días después de la recepción de esta Declaración de Absoluta Verdad, se dispone y declara de inmediato el levantamiento de vuestros cargos y roles en funciones; establece y determina la ejecución inmediata de los gravámenes comerciales mencionados anteriormente y del Remedy/ Compensación. Además, dispone el archivo y la cancelación de las presuntas deudas, actas, preceptos, mandamientos, órdenes, mandatos judiciales, disposiciones, procesos et similia et idem sonans atribuidos a la ficción jurídica PROLA MARÍA FERNANDA et similia et idem sonans a día de hoy nula y cancelada por YO SOY.

maria fernanda prola

IAM-mfp-07191962
SIN PERJUICIO UCC §1-308





SIN DESHONOR
mujer viva y libre
Todos los derechos Reservados-

Como Notario Público, la huella dactilar roja sustituye al sello notarial, erga omnes.

El presente Afidávit es la Verdad Absoluta, toda la Verdad y nada más que la Verdad como la conozco hoy en esta forma escrita, que es la transcripción fonética de mi Energía Vibracional expresada verbalmente por YO SOY, que da fe.

La mujer vivo, mi testigo, también percibida como
IAM mevc-11191955

maria eugenia villagómez curiel

autógrafo y huella
SIN PERJUICIO Y SIN DESHONOR
No negociable. Todos los derechos reservados



Fin del documento---





No negociable. Todos los derechos reservados